



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/SR.348  
13 de agosto de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

17º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 348ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 16 de julio de 1997 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. KHAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL  
ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de  
Antigua y Barbuda y suplemento de dichos informes (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de Antigua y Barbuda (CEDAW/C/ANT/1-3) y suplemento de dichos informes (continuación)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Akbar y la Sra. Tonge (Antigua y Barbuda) toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. La Sra. TONGE (Antigua y Barbuda) dice que la delegación de su país hará todo lo posible por responder cuantas preguntas formulen los miembros del Comité sobre la presentación de su informe inicial y sus informes periódicos segundo y tercero combinados, así como del suplemento de dichos informes. Las preguntas que no pueda contestar ahora serán tenidas en cuenta en el siguiente informe.

#### Artículo 1

3. Con su elevación a la jerarquía ministerial, la Dirección de Asuntos de la Mujer, que estaba compuesta por dos funcionarios, ha pasado a tener una dotación de personal completa, que comprende un Director Ejecutivo, un Vicedirector, dos encargados de proyectos, un oficial investigador y dos funcionarios administrativos. Los fondos presupuestarios que le fueron asignados en 1996 disminuyeron ligeramente con respecto a los de 1995 como consecuencia del ajuste estructural realizado, pero han aumentado otra vez en 1997 y totalizan 321.085 dólares del Caribe Oriental. La mayor parte de los fondos del presupuesto se utiliza para pagar salarios y gastos de funcionamiento; los fondos que se dedican a la ejecución del programa provienen fundamentalmente de instituciones del exterior.

4. Aunque el Directorio no es un organismo legislativo, trabaja en estrecha relación con el Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos para impulsar la formulación de leyes en apoyo del adelanto de la mujer. Recurre a los centros de coordinación para trabajar con todas las dependencias del Gobierno, haciendo las veces de catalizador de las políticas relativas al adelanto de la mujer. Para promover las políticas locales, la Dirección convoca todos los meses una reunión con organizaciones no gubernamentales (ONG), participa en actos organizados por distintos grupos de empresarios y publica un boletín trimestral. También utiliza los textos impresos y los medios electrónicos para dar a conocer noticias de interés para la mujer.

#### Artículo 2

5. Con respecto a la composición del aparato legislativo de la nación, la oradora dice que la estructura del Estado es muy similar a la que tienen otros países que anteriormente fueron territorios británicos del Caribe. El poder legislativo es bicameral, con una Cámara Alta o Senado, cuyos miembros son nombrados por el Gobernador General, y una Cámara Baja, que componen los parlamentarios electos. La principal función del Senado es debatir, revisar y

aprobar las decisiones de la Cámara Baja. Una mujer es la Presidenta del Senado y, como tal, ejerce la presidencia de la Junta Consultiva Nacional de la Dirección de Asuntos de la Mujer.

6. El poder judicial es independiente del Gobierno y su misión es proteger los derechos y libertades. Construye su jurisprudencia con arreglo al modelo del derecho común (consuetudinario y jurisprudencial) inglés, que puede ser reformado por la legislatura. El poder judicial está compuesto por el Tribunal Supremo, que entiende en causas civiles y penales, y por los juzgados de paz, que entienden en causas civiles que entrañen demandas por un máximo de 7.500 dólares del Caribe Oriental y llevan a cabo indagaciones preliminares para determinar si la cuestión en litigio se debe remitir al Tribunal Supremo. Las apelaciones de los fallos del Tribunal Supremo y del Tribunal de Trabajo se pueden elevar a la Corte de Apelaciones del Caribe Oriental y, en última instancia, al Consejo Privado.

7. Con el propósito de inducir a las mujeres a que procuren alcanzar cargos más altos en su trabajo, la Dirección ha instituido programas y cursos prácticos de capacitación en gestión administrativa que han conducido a la formación de una organización de apoyo a las mujeres profesionales. También se considera la posibilidad de instaurar un sistema de mentores para mujeres. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) de mujeres han desempeñado siempre un papel importante en la promoción del adelanto de la mujer. De hecho, la Dirección de Asuntos de la Mujer se ha establecido como consecuencia de la presión ejercida por el Grupo de Acción en favor de la Mujer del Partido Laborista de Antigua.

### Artículo 3

8. En la actualidad se estudia el proyecto de ley tipo sobre igualdad de oportunidades de la Comunidad del Caribe (CARICOM) como base de la futura Ley sobre igualdad de oportunidades de Antigua y Barbuda. Además de la discriminación en el trabajo, algunos otros aspectos contemplados en el proyecto atañen a las autoridades gremiales, las organizaciones profesionales, la capacitación profesional, los organismos encargados de determinar la idoneidad para ocupar determinados cargos, las agencias de empleo y los prestadores de servicios. El proyecto se ocupa asimismo de la discriminación en los anuncios de empleo y los formularios de solicitud de trabajo. También es posible que se introduzcan en el proyecto aspectos adicionales a fin de tener en cuenta las necesidades locales.

9. Aunque la Ley de divorcio ha quedado aprobada en marzo de 1997, todavía no ha entrado en vigor. De conformidad con la nueva ley, una de las funciones de los tribunales es velar por la concertación de acuerdos razonables sobre el mantenimiento de los hijos de un matrimonio. Pueden ordenar que uno de los cónyuges, o ambos, paguen una suma global o realicen pagos periódicos, como así también obligar a que un cónyuge mantenga al otro. Cualquiera de los cónyuges o una tercera persona puede petitionar al tribunal para que le otorgue la custodia de los hijos del matrimonio. La nueva Ley no se refiere a la enajenación de bienes, que actualmente se contempla en la Ley del patrimonio de la mujer casada.

10. En lo que se refiere a la estructura orgánica de la Dirección, dice que el Director Ejecutivo presenta sus informes al Secretario Permanente del Parlamento, el funcionario de más alto rango de la administración pública, quien a su vez los transmite directamente al Primer Ministro. En el seno de la Dirección, el Vicedirector, los encargados de proyectos y el oficial investigador informan también directamente al Director Ejecutivo. Además, el Director Ejecutivo notifica mensualmente a la Junta Consultiva, un organismo autónomo -compuesto por 12 miembros que representan a las ONG y la sociedad civil- cuya misión es asesorar a la Dirección en cuestiones normativas y supervisar y evaluar su labor.

11. El principal objetivo de la Dirección es apoyar o promover los intentos de mejorar la situación de la mujer y potenciar su papel mediante la capacitación y la educación. Esencialmente, su trabajo consiste en encabezar, ejecutar y controlar los planes en favor del adelanto de la mujer mediante propaganda, educación, desarrollo de la personalidad, capacitación y promoción de la toma de conciencia de la opinión pública con respecto a las cuestiones de género y la capacitación. El Plan de Acción antes mencionado es el Plan Nacional de Acción propuesto por el Gobierno.

#### Artículo 4

12. El Plan Quinquenal de Desarrollo de la Nación, que tiene un componente relativo a la mujer de limitado alcance, será objeto de revisión a fin de incorporar la problemática del género en el proceso de desarrollo. Cuando se prestaba atención primordial a la mujer y el desarrollo, la Dirección concentraba sus esfuerzos en proyectos internacionales dirigidos específicamente a la mujer; empero, en respuesta a los cambios producidos en el programa internacional de temas a partir de la Conferencia de Beijing, ahora hace hincapié en el género y el desarrollo.

#### Artículo 5

13. Con respecto a los estereotipos existentes en el sistema de enseñanza, se ha advertido recientemente que la socialización de los niños y las niñas en el hogar y en el marco más amplio de la sociedad ejerce una poderosa influencia cuando unos y otras eligen especialidades tradicionales, por más que se les ofrezca una mayor variedad de opciones. En el sistema escolar, los muchachos dedican más atención a las especialidades de carácter técnico, mientras que las niñas se inclinan por las relacionadas con las artes domésticas.

14. La Sra. AKBAR (Antigua y Barbuda) dice que se han establecido planes para capacitar en cuestiones de género a maestros, estudiantes y medios de comunicación, como parte de los preparativos para poner en práctica un Sistema de Gestión que tome en cuenta las cuestiones de género. En gran parte, la administración de esos programas está a cargo de la Dirección. El 1º de agosto de 1997 comenzará a funcionar una línea telefónica directa para casos de urgencia durante las 24 horas. Se proyecta establecer un comité de gestión compuesto por miembros de la sociedad y el Director Ejecutivo. Aunque la línea telefónica directa contará con recursos y personal propios, la Dirección será la encargada de reunir los fondos que necesite durante los dos primeros años de su funcionamiento; después de ese plazo, se autofinanciará. Sus operadores serán consejeros voluntarios calificados para remitir a las víctimas a los organismos

que corresponda. El programa comprende asimismo servicios de apoyo (un grupo de apoyo a las víctimas), educación en violencia doméstica, un componente de concientización y un grupo de estudio de la reforma de las leyes que revise la legislación vigente y organice un programa de enseñanza de principios jurídicos básicos dedicado a las mujeres. Un equipo de expertos en derecho ofrecerá asesoramiento jurídico gratuito a las víctimas. En Antigua y Barbuda, al igual que en muchos países en desarrollo, los datos estadísticos disponibles presentan deficiencias; los relacionados con la violencia que se proporcionen en el siguiente informe estarán desglosados por género.

15. Desde la promulgación de la Ley de Delitos Sexuales en 1995 se han presentado cargos en 15 casos, se han entablado 10 demandas y se sustancian satisfactoriamente siete juicios.

16. Los medios de difusión desempeñan un papel muy importante en el cambio de las actitudes hacia las funciones consideradas propias de la mujer y los estereotipos conexos. Es excelente la coordinación que existe entre la Dirección y los medios de difusión en lo que atañe a la promoción de los programas.

#### Artículo 7

17. La promoción de la mujer como parte del proceso de adopción de decisiones, tanto en el sector público como en el privado y dentro del poder judicial, es prioritaria para la Dirección. En el segundo semestre de 1997 se pondrá en marcha un programa que comprenderá cursos de capacitación en política, motivaciones, gestión administrativa y reafirmación personal y, dentro de la estructura del Gobierno, se empezarán a dictar clases de oratoria y cursos prácticos destinados a la mujer de los sectores público y privado.

#### Artículo 8

18. Las 19 mujeres que ocupan cargos representativos internacionales son una Cónsul, una Ministra Consejera, dos Consejeras, una Primera Secretaria y funcionarias administrativas y auxiliares. El Ministerio de Relaciones Exteriores está encabezado por un Ministro, que es asimismo Primer Ministro. Le rinden cuentas directamente dos Secretarios Permanentes, a quienes siguen por orden jerárquico los Embajadores y los Altos Comisionados. La Misión Permanente ante las Naciones Unidas está formada por un Representante Permanente Adjunto, con quien colaboran un Ministro Consejero, un Consejero, Primeros y Segundos Secretarios y Agregados.

#### Artículo 9

19. Aunque hasta ahora no se ha proclamado la candidatura de ninguna mujer para ocupar un cargo público, varias mujeres han sido designadas para desempeñar altas funciones: Presidenta del Senado, Presidenta de la Cámara y Secretaria Parlamentaria a cargo de los Asuntos de la Mujer. La Dirección debe ocuparse de organizar cursos prácticos de capacitación en cabildeo para las ONG, en cumplimiento del Plan de Acción del CARICOM proyectado en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, que prevé el establecimiento de un grupo de presión formado por distinguidas mujeres de la región. Aunque no se han establecido cupos oficiales para la participación de la mujer en asuntos públicos, en la Reunión

de Ministros del Commonwealth a cargo de los Asuntos de la Mujer, que se celebró en noviembre de 1996, se ha convenido en que todos los Gobiernos del Commonwealth establezcan esos cupos. Se espera que la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, que se celebrará en octubre de 1997, respalde dicha recomendación, que entonces se pondrá en práctica rápidamente.

#### Artículo 10

20. No hay estadísticas sobre la deserción escolar de las niñas ni sobre la prevalencia del embarazo en la adolescencia. Como consecuencia de actitudes culturales y religiosas, las opiniones están divididas con respecto al derecho de las adolescentes embarazadas a proseguir sus estudios. Con el apoyo de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales se ha establecido un comité de planificación compuesto por trabajadores de la salud, pedagogos, asistentes sociales o representantes de la iglesia y funcionarios especializados en planificación de la familia a fin de desarrollar una política que aborde esa cuestión. La Dirección de Asuntos de la Mujer ofrece un programa que permite que las adolescentes embarazadas, así como las madres jóvenes que hayan tenido que interrumpir su educación como consecuencia de un embarazo precoz, puedan proseguir sus estudios. El programa proporciona capacitación en alfabetización funcional, con miras al cumplimiento de las funciones laborales o de padre o madre, educación para la vida en familia (incluida la planificación de la familia) y educación en la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

21. No es habitual que las niñas abandonen el colegio para cumplir con sus compromisos familiares: es más probable que la causa sea un embarazo precoz. Se alienta a las niñas para que asistan a la escuela y se espera que su nivel de rendimiento sea bueno; en términos generales, rinden mejores exámenes que los niños, tanto a nivel primario como secundario. De hecho, se ha manifestado cierta preocupación por los efectos que produce en los niños la atención primordial que actualmente se presta a sus compañeras por el hecho de ser niñas. Sin embargo, la socialización de la niñez tiende a perpetuar los estereotipos de género y los medios de comunicación ofrecen imágenes de la mujer con criterio sexista; aunque la mayor parte de los programas provienen de América del Norte, los de producción nacional no son mucho mejores desde el punto de vista de su descripción de la mujer.

22. Se estima que el país tiene un índice relativo de alfabetismo cifrado en el 88,7% de la población. En el curso académico 1992-1993, el porcentaje global de inscripción de mujeres en las escuelas primarias y secundarias, el Colegio del Estado de Antigua, la Escuela de Formación Permanente de la Universidad de las Indias Occidentales y la Escuela Profesional de Hotelería ha sido del 51%. No hay muchachas de más de 20 años de edad inscritas en escuelas primarias o secundarias. El Ministerio de Educación, la Dirección de Asuntos de la Mujer y la Asociación Internacional Soroptomista brindan orientación y asesoramiento vocacional que comprenden una amplia gama de oportunidades en materia de carreras profesionales. Aunque la educación es gratuita en las escuelas estatales, la financiación del sistema de enseñanza depende en parte de la imposición de un gravamen a todos los trabajadores.

Artículo 11

23. La edad de jubilación de los funcionarios de la administración pública se ha fijado en los 60 años. Con arreglo a la Ley de Seguridad Social, toda persona que haya hecho las aportaciones correspondientes al sistema de seguridad social tiene derecho a recibir una pensión a los sesenta años. En el sector privado, la edad de jubilación es también, habitualmente, la de 60 años.

24. Aunque Antigua y Barbuda no ha ratificado el Convenio No. 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se han entablado conversaciones sobre la posibilidad de hacerlo y se observan los principios enunciados en él. El precio de los servicios públicos de guarderías infantiles es mínimo comparado con el que cobran los servicios privados. El Ministerio de Educación suministra asistencia financiera en forma de almuerzos gratuitos y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas proporciona capacitación y asistencia técnica. Las mujeres están agremiadas y constituyen 65% de la fuerza laboral organizada. Una mujer ocupa la secretaría general del Sindicato de Obreros y Empleados de Antigua y Barbuda.

Artículo 12

25. No es posible incluir a las personas infectadas por el VIH o enfermas de SIDA en el Sistema de Prestaciones Médicas por el alto costo que entraña su atención; cualquier sugerencia al respecto será bien recibida. No hay datos específicos sobre el número de mujeres médicas, farmacéuticas y enfermeras que hay en el país, pero se sabe que el número de mujeres que ejerce la medicina ha aumentado en los últimos tiempos y que la mayoría de las personas que prestan servicios de enfermería son mujeres. La toxicomanía entre las mujeres es un tema que la Dirección de Asuntos de la Mujer tiene el propósito de investigar y abordar mediante la elaboración de un plan de acción.

26. El Sistema de Prestaciones Médicas subsidia la atención de los pacientes que padecen las enfermedades que tienen cobertura, así como los medicamentos que toman; también proporciona asistencia financiera para que puedan viajar los pacientes que requieren un tratamiento que no se consigue en Antigua y Barbuda. Todos los empleados hacen aportaciones al Sistema, que es administrado por un funcionario público que rinde cuentas ante una Junta de Directores integrada por miembros de la sociedad civil; a su vez, la Junta rinde cuentas directamente al Ministro de Salud. El Sistema de Prestaciones Médicas no cubre el costo de la anticoncepción.

27. En relación con el aumento de las infecciones por el VIH/SIDA, la Dirección de Asuntos de la Mujer trabaja junto con la Secretaría para el SIDA a fin de promover programas educativos y está representada en la Comisión dependiente de dicha Secretaría. A su vez, la Secretaría para el SIDA brinda su apoyo al programa de la Dirección para madres adolescentes. La Dirección tiene un programa integral para las víctimas de la violencia en el hogar que cuenta con la colaboración del programa de Servicios de Atención de Salud y que estipula que las víctimas de la violencia hogareña tienen derecho a recibir tratamiento gratuitamente. Se ha propuesto desarrollar un programa de capacitación en esa esfera destinado a los profesionales que se ocupan de la atención de salud. En lo que se refiere a la detección y prevención del cáncer, se ofrece a las mujeres la posibilidad de someterse gratuitamente a las pruebas de Papanicolaou.

Con ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer en 1997, la Dirección ha organizado una exposición dedicada a la salud de la mujer. Confía en seguir llevando a cabo programas de educación en salud en colaboración con el Ministerio de Salud.

#### Artículos 13 y 14

28. Aunque es habitual que las mujeres encuentren dificultades para ofrecer garantías cuando quieren obtener un préstamo, el Gobierno ha adoptado medidas para fomentar el desarrollo agrícola, que por cierto se ha frenado con la expansión de la industria del turismo: esas medidas favorecen a las personas que quieren dedicarse a la agricultura y comprenden la provisión gratuita de parcelas de tierra y la exención de derechos de aduana para la adquisición de equipos agrícolas. Sin embargo, es frecuente que las mujeres se dediquen a la agricultura tan sólo a jornada parcial, como consecuencia de sus múltiples responsabilidades. Hay otros programas de adjudicación de préstamos que ofrecen bancos nacionales y otras instituciones de crédito, tales como la Fundación para el Desarrollo de la Nación, cuyos prestatarios son en su mayoría mujeres.

#### Artículo 14

29. No hay en la actualidad una política global para la mujer rural. Una red de dispensarios le proporciona asistencia médica, atención prenatal y puerperal y otros servicios de salud, que comprenden la planificación de la familia y atención de urgencia.

#### Artículo 16

30. De conformidad con la legislación de Antigua y Bermuda, la mujer tiene los mismos derechos sucesorios que el hombre. La Ley sobre la condición del niño no establece diferencias entre niños y niñas ni entre los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio y la Ley relativa al patrimonio de la mujer casada le otorga los mismos derechos que a la soltera en cuanto a la adquisición de bienes inmuebles o muebles. En los casos de divorcio o de separación legal, la consideración fundamental es el bienestar de los hijos del matrimonio. Madres y padres tienen el mismo derecho a recurrir a los tribunales para dirimir las cuestiones atinentes a la custodia o la visita de sus hijos. Ambos cónyuges pueden ejercer la custodia compartida y compartir las obligaciones financieras de prestación de alimentos en forma solidaria o proporcional. En el caso de los concubinatos, el principio rector es también el bienestar de los hijos.

31. La Sra. ABAKA manifiesta su satisfacción por el hecho de que los participantes en la última Reunión de Ministros del Commonwealth a cargo de los Asuntos de la Mujer hubieran propuesto que todos los Estados miembros fijaran cupos para la participación de la mujer en la política, especialmente porque se ha puesto de manifiesto con claridad una reacción contra esa participación en ciertos países que otrora sirvieron de modelo de comportamiento en esa esfera. Espera que los jefes de Estado de los países del Commonwealth adopten la propuesta, pues representaría un paso adelante en el camino del acceso de la mujer al poder de decisión.

32. La Sra. BERNARD dice que el informe y su presentación han sido admirablemente buenos, habida cuenta de que Antigua y Barbuda es un pequeño Estado insular donde abundan las dificultades para conservar datos y escasea el personal para recopilar y presentar la información. Confía en que en el siguiente informe que el país presente al Comité quede reflejado un aumento de la tasa de representación de la mujer en los altos cargos parlamentarios.

33. La PRESIDENTA dice que observa con beneplácito que el actual Gobierno presta cada vez más atención a las cuestiones que atañen a la mujer, como lo demostró el Primer Ministro en la declaración que efectuó inmediatamente después de haber resultado electo, cuando anunció su propósito de corregir las desigualdades en el reparto del poder entre mujeres y hombres en el nivel más alto de la determinación de las políticas. Habida cuenta de que la Constitución prohíbe la discriminación por motivos de sexo, cualquier persona puede presentar una demanda ante los tribunales si se siente afectada por un acto discriminatorio, de conformidad con las disposiciones de la Convención. Espera que la Ley de igualdad de oportunidades entre en vigor sin demora y que se amplíe su alcance para que abarque toda la gama de derechos de la mujer. La aprobación de la Ley de Delitos Sexuales de 1995 es un avance que observa con agrado. Confía en que los proyectos de ley sobre violencia en el hogar, igualdad de remuneración y empleo de la mujer sean aprobados y aplicados en un futuro próximo. También advierte con beneplácito que se despliegan esfuerzos por concientizar a los funcionarios de salud y los encargados de hacer cumplir las leyes con respecto al problema de la violencia contra la mujer.

34. La necesidad de aplicar efectivamente las leyes, la excesiva importancia que se atribuye a la función reproductiva de la mujer y la ausencia de ésta de los organismos normativos nacionales son cuestiones que preocupan al Comité. Habida cuenta del elevado porcentaje de mujeres que forman el mercado de trabajo estructurado, la acción afirmativa podría facilitar el acceso de la mujer a altos cargos directivos. Aunque acoge con beneplácito el plan de desarrollo nacional del país, considera que se debe ampliar para garantizar una mayor integración de la perspectiva de género. En la esfera de la salud, es preciso adoptar nuevas medidas con respecto al embarazo en la adolescencia, al conflicto entre la ley y la práctica en materia de aborto y al reconocimiento de los derechos reproductivos de la mujer como parte de sus derechos humanos fundamentales.

35. De todas maneras, el Gobierno de Antigua y Barbuda está claramente empeñado en promover el adelanto de la mujer y ha desplegado esfuerzos dignos de elogio, a pesar de los obstáculos económicos y sociales y de la condición del país, que es un Estado en desarrollo que ha alcanzado recientemente su independencia. El Comité aguarda con confianza que el Gobierno adopte medidas eficaces que garanticen la plena aplicación de la Convención.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.